

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 396-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: El Coordinador General de Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 363-CGN-GADPO-2021, de fecha 02 de junio del 2021, (**CONSEDOC N°59937-INT**) remite Informe de Estudio de Mercado N° **006-AMP-CGN-2021** y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS GOBIERNOS COMUNITARIOS Y GRUPOS DE DANZA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS NACIONALIDADES EN LA PROVINCIA DE ORELLANA Y REVALORIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS E IDENTIDAD CULTURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA ID 2020.**

Que, mediante memorando N° 134-CGCP-PPFF-2021 de fecha 11 de Junio de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (E.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado N° **006-AMP-CGN-2021** de fecha 02 de Junio de 2021, elaborado por la Lcda. Ana María Paredes – Profesional de Nacionalidades 1, y en referencia al memorando N° 122-DY-JCP-BS-2021 suscrito por el Sr. Diego Yaguana – Asistente de Compras Públicas 2.

Que, Mediante certificación presupuestaria CO – 1154 de fecha 18 de Junio de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS GOBIERNOS COMUNITARIOS Y GRUPOS DE DANZA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS NACIONALIDADES EN LA PROVINCIA DE ORELLANA Y REVALORIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS E IDENTIDAD CULTURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA ID 2020.**

Que, mediante Informe No. 048-CGN-GADPO-2021, de fecha 25 de Junio de 2021, suscrito por el Coordinador General de Nacionalidades solicita inclusión al PAC 2021 para la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LOS GOBIERNOS COMUNITARIOS Y GRUPOS DE DANZA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS NACIONALIDADES EN LA PROVINCIA DE ORELLANA Y REVALORIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS E IDENTIDAD CULTURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA ID 2020.**

Que: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC; conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PAC 2021

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	22.00.005.031.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.0000.01.03.01.03	462130012	BIEN	CONSOLA DE MEZCLA ANALOGA	3	UNIDAD	520,00		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	1560,00
2021	22.00.006.033.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.0000.01.03.01.00	473310512	BIEN	CAJA AMPLIFICADA ACTIVA DE TIRO CON PEDESTAL	19	UNIDAD	850,00		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	16150,00
2021	22.00.006.033.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.0000.01.03.01.00	473310011	BIEN	MICROFONO ALAMBRIKO CON PEDESTAL REFORZADO	3	UNIDAD	135,00		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	405,00

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 29 de Junio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo:	160 Hojas
Consedoc:	59937-INT
Elaborado por:	Lcda. Deysi Cumbicos

